

ORDEN de 26 de enero de 1971 por la que se aprueba el expediente de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Griegos» de Institutos de Enseñanza Media, convocada por Orden de 23 de febrero de 1970, y se nombra a los opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a plazas de Profesores agregados de «Griegos» de Institutos de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a plazas de Profesores agregados de «Griegos» de Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 23 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

2.º Nombrar en virtud de oposición, Profesores agregados de «Griegos» de Institutos de Enseñanza Media, en los destinos que se indica a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el número de Registro Personal que para cada uno de ellos se menciona:

1. A12EC3900.—Don José Manuel Colubi Falco, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sabadell-Tarrasa (femenino). Fecha de nacimiento: 18 de febrero de 1942.
2. A12EC3901.—Don Félix Piñero Torre, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid, «B.º Entrevías» (mixto). Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1945.
3. A12EC3902.—Doña María de los Angeles Mateos Vidales, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Utrera. Fecha de nacimiento: 6 de enero de 1938.
4. A12EC3903.—Doña María de las Mercedes Madrid Navarro, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valencia «Juan de Garay». Fecha de nacimiento: 11 de enero de 1946.
5. A12EC3904.—Doña María Asela Alamillo y Sanz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Basauri. Fecha de nacimiento: 23 de junio de 1945.
6. A12EC3905.—Doña María Luisa Ruiz y Lahoz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vich. Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1939.
7. A12EC3906.—Doña Ascensión Vera Muñoz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza. Fecha de nacimiento: 6 de febrero de 1947.
8. A12EC3907.—Don Francisco Narváez Navarro, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Montijo. Fecha de nacimiento: 29 de octubre de 1942.
9. A12EC3908.—Don Juan-Manuel Guzmán y Hermida, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas de Gran Canaria, «B.º Escaleritas». Fecha de nacimiento: 18 de agosto de 1943.
- 10.—A12EC3909.—Don Pascual Pablo y Martínez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oñate. Fecha de nacimiento: 20 de julio de 1945.

3.º Los Profesores agregados nombrados que figuran en el número 2.º de la presente Orden, estarán obligados a desempeñar unidades didácticas de asignaturas afines para las que sus títulos y conocimientos les habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Que los Profesores agregados, cuyos nombramientos se proponen, ingresen en el cuerpo de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media, con el sueldo y demás emolumentos que, según liquidación reglamentaria, les corresponde, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de enero de 1971.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 27 de enero de 1971 por la que se dispone el cese de don José Antonio Fernández Viña como Profesor agregado de «Funciones de variable real y compleja» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado, en virtud de concurso de acceso por Orden ministerial de 23 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre) Catedrático de «Matemáticas generales» de la Facultad de Ciencias de la nueva Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo octavo de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, ha resuelto disponer el cese de don José Antonio Fernández Viña como Profesor agregado de «Funciones de va-

riable real y compleja» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid con efectos de 23 de octubre de 1970 y su baja en la relación del Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 15 de febrero de 1971 por la que se dispone que don Aurelio Desdentado Bonete continúe desempeñando el cargo de Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de julio de 1970 fué nombrado Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Departamento don Aurelio Desdentado Bonete, funcionario del Cuerpo General Técnico AO1PG003009;

Establecido por Decreto 147/1971, de 28 de enero, que el Gabinete Técnico de la Subsecretaría tenga nivel orgánico de Servicio.

Este Ministerio ha dispuesto que don Aurelio Desdentado Bonete continúe desempeñando el cargo de Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría con nivel orgánico de Servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General de Universidades Laborales por la que se resuelve concurso de méritos por traslado voluntario, de acuerdo con la convocatoria de 26 de noviembre de 1970.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53, 1. b), del vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, con la resolución de esta Jefatura de 26 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1971) por la que se convoca concurso de méritos para cubrir por traslado voluntario vacantes de personal existentes en los grupos «A», «B» y «C» de la Escala de Administración de Universidades Laborales y vista la propuesta del Tribunal nombrado para resolver dicho concurso,

Esta Delegación General de Universidades Laborales ha resuelto:

Primero.—Acceder al traslado voluntario del funcionario que a continuación se relaciona con indicación de la Universidad Laboral de procedencia y de destino:

Don Juan Manuel Hervella Powel, del grupo «B» de la Escala de Administración de la Universidad Laboral de La Coruña al Centro de Orientación de Universidades Laborales de Chestre.

Segundo.—Deseatimar la solicitud del concursante que a continuación se indica por los motivos que asimismo se expresan:

Don José Miguel Pedroche Muñoz, del grupo «B» de la Escala de Administración, destinado en la Universidad Laboral de Zaragoza, que solicita la Universidad Laboral de Alcalá de Henares por no haberse convocado vacante.

Tercero.—El funcionario al que se concede traslado voluntario efectuará la incorporación a su nuevo destino el día 1 de septiembre próximo, hasta cuya fecha continuará prestando servicio en la Universidad Laboral donde actualmente está destinado.

Cuarto.—Teniendo en cuenta el carácter voluntario del traslado, de acuerdo con lo que determina el artículo 53, párrafo 4 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, todos los gastos que ocasione serán a cargo del interesado.

Quinto.—La Universidad Laboral en la que actualmente está destinado el concursante trasladado remitirá al Centro de su nuevo destino el expediente personal y certificación expedida por el Administrador, debidamente intervenida, en la que conste los últimos haberes percibidos y si tiene pendiente de cancelar algún anticipo o préstamo.

Sexto.—Frente a la presente resolución podrá interponerse, ante la Dirección General de Promoción Social, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en plazo de un mes, a contar de su publicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de febrero de 1971.—El Delegado general, Manuel Ortiz.

Sr. Secretario de la Delegación General de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 3 de febrero de 1971 por la que se resuelve la oposición convocada por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 20 de junio de 1969, para cubrir plazas de la Escala Técnico-Administrativa de dicho Organismo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por V. I. y en uso de las facultades que le están atribuidas, Este Ministerio ha tenido a bien resolver la oposición convocada por Resolución de esa Dirección General de fecha 20 de junio de 1969, para cubrir plazas de la Escala Técnico-Admi-

nistrativa de ese Organismo, nombrando como funcionarios de la citada Escala a los opositores que a continuación se indican, con el orden que se señala:

1. Don Manuel Angel Muñoz Luera.
2. Don Rafael Rebollo García de la Barga.
3. Don José María Ortiz Castellanos.
4. Don José María Aniceto Romo.
5. Don Andrés Villalobos Racionero.
6. Don José Cortés Aranguez.
7. Don José María Lázaro Gómez.
8. Don Luis María Iribarren Delgado.
9. Srta. Sonsoles Herrero Pérez.
10. Don Jesús Garrido Cara.
11. Don Antonio Suárez Santiso.
12. Don Diego Romero Domínguez.
13. Don José María González Carrera.
14. Don Ramón Álvarez Colomer.
15. Don Juan Escobar Hinojosa.
16. Don Antonio Luis Rivera Peral.
17. Don Ramón López Manzanaes.

Por esa Dirección General se extenderán los nombramientos pertinentes, debiendo tomar posesión de su cargo los opositores nombrados dentro del plazo de treinta días siguientes a aquel en que les sea comunicada dicho nombramiento.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1971.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de diez plazas de Auxiliares de Adjunto vacantes en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara diez plazas de Auxiliares de Adjunto, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Suboficiales de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Cien por 100 de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que se relacionan a continuación:

— Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

— Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3), y

— Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por 100 de sueldo y trienios

3. Complemento de responsabilidad derivada del destino de mando de Unidades Armadas (factor 1,2).

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario, doble.

6. Indemnización de vivienda, y

7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73),

e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de enero de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de febrero de 1971 por la que se aprueban las delegaciones efectuadas por los excelentísimos señores Presidente del Tribunal Supremo, Fiscal de dicho Alto Tribunal y Director de la Escuela Judicial, como Presidente y Vocales del Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la norma 4.ª de la Orden de 16 de septiembre de 1970, en consonancia con lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,